



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 –Año de la Exportación"
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0052728/2018
ANEX-UNC: 0000282/2018

VISTO

Las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior 10/2011 y 3/2014 que establecen el procedimiento de reválida de títulos de grado expedidos por universidades en el extranjero en la Universidad Nacional de Córdoba;

Las actuaciones iniciadas en la Secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba por la cual la señorita María Agustina TRELLES OTEGUI (C.I. 4.616.515-5), graduada de la Universidad de la Republica (UdelaR – Uruguay), solicita la reválida de su título de Bioquímica Clínica por la Universidad Nacional de Córdoba;

La Resolución Decanal 2281/2018 que estableció una comisión *ad hoc* para el análisis de la solicitud de reválida de la señorita TRELLES OTEGUI;

CONSIDERANDO:

El análisis y recomendaciones efectuadas por la comisión citada *ut supra*.

ATENTO:

A lo aconsejado en Comisión de Enseñanza.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión constituida para analizar la solicitud de reválida del título de Bioquímica Clínica de la Universidad de la República (UdelaR - Uruguay) por la Universidad Nacional de Córdoba de la señorita María Agustina TRELLES OTEGUI (C.I. 4.616.515-5).-

ARTICULO 2º: Establecer que para dar curso a la solicitud de reválida y su posterior elevación al Honorable Consejo Superior, la señorita María Agustina TRELLES OTEGUI (C.I. 4.616.515-5) deberá aprobar un examen sobre los contenidos de las asignaturas Farmacología y Practicanato Profesional, establecidos en el plan de estudios de la carrera de Bioquímica (Ordenanza del Honorable Consejo Directivo 5/2014 y sus modificatorias), en un todo de acuerdo con los artículos 8º, 9º, 10º y 11º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 10/2011, estableciéndose un plazo de 24 meses a partir de la notificación de la interesada para su cumplimiento.-





"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"

"2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

República Argentina

EXP-UNC: 0052728/2018

ANEX-UNC: 0000282/2018

ARTICULO 3º: Las fechas de los exámenes respectivos serán fijadas de común acuerdo entre la interesada y los profesores responsables de las asignaturas arriba indicadas.

ARTÍCULO 4º: Agradecer a los miembros de la comisión *ad hoc* por la tarea realizada.-

ARTICULO 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Resolución N°
SGC/mie

531

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC